

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## INFORME N°704-2024-UEI/UNASTM.

PARA

: CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE

: ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

**ASUNTO** 

: REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

REF.

: 1) RESOLUCIÓN Nº895-2023-R-UNAS.

2) PROYECTO: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº 2166978.

Universidad Nacional . . graria de l., Salva Tingo Maria DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA

Hora:

Firms:

FECHA: TINGO MARÍA, 09 DE SETIEMBRE DEL 2024.

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº 2166978, se ha programado la adquisición COMPONENTE EQUIPAMIENTO-EQUIPOS TECNOLÓGICOS. Al respecto, se informa lo siguiente:

Mediante RESOLUCIÓN N°895-2023-R-UNAS, de fecha 29 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2166978, por el importe de S/ 11,679,445.79 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 79/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

Por lo que se solicita se sirva autorizar realizar la ADQUISICIÓN DE COMPONENTE EQUIPAMIENTO- EQUIPOS TECNOLÓGICOS a favor de las Oficinas Administrativas de la UNAS, conforme al siguiente detalle.

DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PARLANTE AMPLIFICADOR 1200 W	UNIDAD	1.00
2	TV LED 60"	UNIDAD	6.00
3	MICROFONO INALAMBRICO	UNIDAD	9.00
4	TV LED 86"	UNIDAD	2.00
5	PLOTTER SCANER A COLOR A0	UNIDAD	1.00
6	PROYECTOR MULTIMEDIA LASER	UNIDAD	1.00
7	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	11.00

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Ing. Thalia Lech ga Diaz

para Aborte de Mondon de Mario, atenció, intermo, cremió, cominina

TM: 06 69 1 7024 1

Página 1



## **UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO - EQUIPOS TECNOLÒGICOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº 2166978.

## 1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la Ejecución del COMPONENTE EQUIPAMIENTO – EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº 2166978.

#### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

#### Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva

RUC Nº : 20172356720.

Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.

Teléfono : 066-313435

Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 3.FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

#### ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO", CON CUI N°2166978.

Que, mediante RESOLUCIÓN Nº895-2023-R-UNAS, de fecha 29 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico Modificado del Componente Mobiliario referente al Proyecto: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO", CON CUI Nº2166978, con un costo de inversión de S/ 11'679,445.79 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 79/100 SOLES).

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, se efectuara la Adquisición de Equipos Tecnológicos a cargo del Proyecto: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO", CON CUI N°2166978.

Con base en lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la Adquisición de Equipos Tecnológicos a cargo del Proyecto: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO", CON CUI Nº2166978.

Cabe mencionar que el proyecto: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO", CON CUI N°2166978, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2024 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello las presentes Específicaciones Técnicas comprenden Adquisición de Equipos Tecnológicos, para el cumplimiento de las metas presentadas en el Proyecto.









Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Contratación para la Ejecución del COMPONENTE EQUIPAMIENTO - EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº 2166978.

## 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar los equipos tecnológicos en las Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

## ANEXO Nº 01 RELACIÓN DE EQUIPOS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PARLANTE AMPLIFICADOR 1200 W	UNIDAD	1.00
2	TV LED 60"	UNIDAD	6.00
3	MICROFONO INALAMBRICO	UNIDAD	9.00
4	TV LED 86"	UNIDAD	2.00
5	PLOTTER SCANER A COLOR A0	UNIDAD	1.00
6	PROYECTOR MULTIMEDIA LASER	UNIDAD	1.00
7	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	11.00

#### ANEXO Nº 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAS

#### 1. PARLANTE AMPLIFICADOR 1200 W (1.00 UND)

- MOTORIZADO: SI
- CONFIGURACIÓN DE ENERGÍA: BIAMPLIFICADO
- TAMAÑO DEL CONTROLADOR LF: ALTAVOZ DE GRAVES DE 15"
- PODER TOTAL: PICO DE 1200W
- ENTRADAS: 2 COMBOS XLR DE 1/4", 1 DE 1/8" (ENTRADA AUXILIAR)
- SALIDAS:1 X XLR (MEZCLA)
- PROCESAMIENTO DE LA SEÑAL: EQ (HF, LF), AJUSTES PREESTABLECIDOS DE RENDIMIENTO (DJ, FOH, MONITOR, VOZ, MEJORA).
- MATERIAL DEL RECINTO: PLÁSTICO MOLDEADO RESISTENTE.
- FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CABLE DE CA IEC ESTÁNDAR

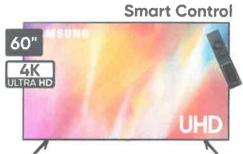
## TV LED 60" (6.00 UND)

- ALTO CON BASE: 71.91
- TAMAÑO DE LA PANTALLA: 60"
- CONEXIÓN WI FI: SÍ
- POTENCIA DE PARLANTES: 20W
- TIPO DE PRODUCTO: ELECTRO
- COLOR: NEGRO
- TAMAÑO DE TV (PULGADAS): 60
- ALTO: 135.13
- ANCHO: 77.51
- CONEXIÓN BLUETOOTH: SÍ
- PROCESADOR: CRYSTAL PROCESSOR 4K
- PUERTO ETHERNET: 1
- CONTROL REMOTO: SMART CONTROL

### 3. MICRÓFONO INALAMBRICO (9.00 UND)

- ANCHO DE BANDA DE FRECUENCIA DE AUDIO: 40-20.000 HZ
- SIGNAL-TO-NOISE: 110DBA
- THD A 1KHZ: 0.8
- RECOMIENDA CANALES SIMULTÁNEOS: 3
- SELECCIÓN DE LA FRECUENCIA: FRECUENCIA FIJA 1 (CANAL 70)
- ALCANCE DE 60 M.
- MODULACIÓN: FM
- TRANSMISOR DE SINCRONIZACIÓN: MANUAL









## **UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

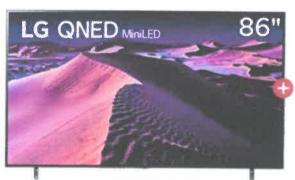
Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- SALIDAS DE AUDIO: 2 X JACK DE EOUILIBRADO
- FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 12V DC
- HT40 MINI TRANSMISOR DE MANO:
- ANCHO DE BANDA DE FRECUENCIA DE AUDIO: 40-20.000 HZ
- SIGNAL-TO-NOISE: 110DBA
- THD A 1KHZ: 0.8
- DESVIACIÓN: 45 KHZ
- DESVIACIÓN NOMINAL: 15 KHZ
- RADIO DE SALIDA (MIN/MAX): 10MW
- TRANSMISOR DE SINCRONIZACIÓN: MANUAL
- TIPO DE BATERÍA: 1X BATERÍA AA
- TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO: 30 HORAS

#### 4.TV LED 86" (2.00 UND)

- SISTEMA OPERATIVO: WEBOS
- TAMAÑO DE LA PANTALLA: 86"
- SMART TV: SÍ
- CONEXIÓN WI FI: SÍ
- POTENCIA DE PARLANTES: 2.2 CH 40W
- CONTROL CON VOZ: SÍ
- LENTES 3D: NO
- COLOR: NEGRO
- TAMAÑO DE TV (PULGADAS): 86
- ALTO: 116.5 CM
- LARGO: 4.61 CM
- CONEXIÓN BLUETOOTH: SÍ
- PUERTO ETHERNET: 1
- CONTROL REMOTO: MAGIC REMOTE





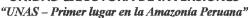


## 5. PLOTTER SCANER A COLOR AO (1.00 UND)

- TIPO DE IMPRESORA: IMPRESORA DE 36 PULGADAS Y 5 COLORES.
- CANTIDAD DE BOQUILLAS: MBK: 5,120 BOQUILLAS: C, M, Y, BK: 2,560 BOQUILLAS CADA UNO.
- ESPACIAMIENTO DE LAS BOQUILLAS: 1,200 PPP DETECCIÓN Y COMPENSACIÓN DE BOQUILLAS QUE NO EXPULSAN TINTA.
- COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS: WINDOWS® 7, 8.1, 10 (32/64 BITS).
- INTERFACES ESTÁNDARES: USB 2.0 HIGH-SPEED, 10/100/1000 BASE-T/TX
- TAMAÑO DE LA GOTITA DE TINTA: 5 PICOLITROS.
- CAPACIDAD DE TINTA: 130 ML Q 300 ML POR COLOR.
- TAMAÑO DE LA GOTITA DE TINTA: TINTAS A BASE DE PIGMENTOS.
- CONJUNTO DE COLORES: PIGMENTOS: NEGRO MATE, NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO.
- RAM DEL BUFFER: 2 GB (FÍSICA).
- ANCHURA DEL MATERIAL: HOJAS SUELTAS: DE 8" A 36" (DE 203.2 MM A 914.4 MM). ALIMENTACIÓN DE ROLLO: DE 8" A 36" (DE 203.2 MM A 914.4 MM).
- GROSOR DE LOS MATERIALES: DE 0.07 A 0.8 MM.
- LONGITUD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN ROLLO: ALIMENTACIÓN DE ROLLO: 59' (18 METROS).
- DIÁMETRO MÁXIMO DEL MATERIAL EN ROLLO: 5.9" (150 MM).
- IDIOMAS: SGRASTER, HPGL/2, HP-RTL, JPEG
- NIVEL DE RUIDO APROXIMADO. DURANTE LA OPERACIÓN: 44 DB (A), MODO DE ESPERA: 35 DB (A) O MENOS, POTENCIA ACÚSTICA: 6.0 BELIOS
- PESO: APROX.130 LB (58.97 KG)
- CONSUMO DE ENERGÍA: MÁXIMA: 69 W O MENOS
- PRECISIÓN DE ESCANEO: +/- 0.20%.



## **UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**



Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- El proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

#### 7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

#### 7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los EQUIPOS TECNOLOGICOS será en las instalaciones de los Módulos Administrativos de la UNAS, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

#### 9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los EQUIPOS TECNOLOGICOS será de TREINTA (30) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

#### 10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de QUINCE (15) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

## 11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 36 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.
- > El Servicio Técnico post venta será de 24 horas tiempo máximo de respuesta.

### 12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de la Dirección General de Administración y la Oficina de Tecnología de la Información, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].

## 13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

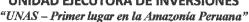
#### 15 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Dirección General de Administración, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.







Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

#### 16 ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

#### 17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

#### 18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto vigente}$ 

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

#### 18.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de EQUIPOS TECNOLOGICOS, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, responsable de la Dirección General de Administración y Oficina de Tecnología de la Información.
2	Retraso en la reposición de los EQUIPOS TECNOLOGICOS, que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, responsable de la Dirección General de Administración y Oficina de Tecnología de la Información.

## 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por
  defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su
  Reglamento.
- El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Ing. Thalia Lechuga Díaz